JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de 2022

Ordinario No. 20 2010 – 00421

En virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

2.- **OFÍCIESE** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF para que con destino a este asunto en el término de **diez (10) días** se sirva informar lo propio acerca de la realización de la prueba pericial encomendada dentro de este asunto y de ser el caso remita la misma para su contradicción pertinente. Adjúntense las evidencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 038, del 06 de abril de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.